AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza

Departamento de Medio Ambiente

Avda. Linneo s/n (Zoológico). 14071 CÓRDOBA
Código RAEL JA0140014
Tel. 957 20 08 07 Fax: 957 29 22 63
medio.ambiente@ayuncordoba.es

Expte: 111/12.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE CÓRDOBA Y SU CONSECUENTE PLAN DE ACCIÓN.

INFORME TÉCNICO

Asunto: Justificación de baja temeraria presentada por la entidad SINCOSUR a solicitud de la Mesa de Contratación.

INTRODUCCIÓN

Reunida la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 16/07/2013 (Acta nº 33/13), toma conocimiento de informe realizado por este Departamento de Medio Ambiente en relación con las ofertas económicas contenidas en los sobres "C" del Exptc. 111/12 que expone que las ofertas económicas de tres de las entidades admitidas a la licitación incurren en supuesto de ofertas desproporcionadas o temerarias:

PRESUPUESTO	NETO: 61.983,47 €		TOTAL: 75.000,00 €		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		REDUCCIÓN		
OFERTAS	NETO	TOTAL(*)	NETO	%	TOTAL(*)
3.- INGENIERIA SOSTENIBLE, S.L. (SINCOSUR)	39.973,13 €	48.367,49 €	22.010,34 €	35,51%	26.632,51 €
4.- JOSÉ LUIS BARRENA VALVERDE	37.190,08 €	45.000,00 €	24.793,39 €	40,00%	30.000,00 €
7 - CERTIO MEDIO AMBIENTE	42.148,76 €	51.000,00 €	19.834,71 €	32,00%	24.000,00 €

(*) IVA Incluido

En cumplimiento de acuerdo tomado por la Mesa de Contratación, la Unidad de Contratación Administrativa remite escrito a cada una de estas entidades otorgándole un plazo de 10 días a fin de que justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

Posteriormente, en fecha 03/09/2013, se ha recibido en este Departamento de Medio Ambiente procedente de la Unidad de Contratación Administrativa (Nº Doc. 117299-2013, Carpeta. CORE/2013/00094999 de 02/09/2013), solicitud de informe técnico respecto a la justificación de baja temeraria, adjuntando a la misma el documento *"Justificación de la oferta económica"* presentado por la entidad SINCOSUR.

En consecuencia, se elabora el presente informe tomando en consideración el documento *"Justificación de la oferta económica"* referido en el párrafo anterior así como la documentación presentada en el Sobre "B" bajo título *"Documentación acreditativa de los criterios objetivos de adjudicación dependientes de un juicio de valor"*.

RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

El documento *"Justificación de la oferta económica"* aportado presenta 8 apartados orientados a la justificación de la disponibilidad de realización del trabajo con la reducción del presupuesto de licitación ofrecida.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - DPTO. MEDIO AMBIENTE
Código Seguro de Verificación: c1tpQ5Ej3J1PTq3bt+2dVg==. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR MANUEL ROJO ARANDA
FECHA 25/09/2013
FRANCISCO JESÚS MUÑOZ MACÍAS
PÁGINA 1/4
Nº Carpeta CORE/2013/00103416
Nº Doc. 128286-2013 (3 de 5)
ID FIRMA adela.ayuncordoba.org c1tpQ5Ej3J1PTq3bt+2dVg==
Nº Salida 257-2013
Nº Entrada 910-2013
Fecha 25/09/2013 13:20
c1tpQ5Ej3J1PTq3bt+2dVg==
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMVA.
Nº Carpeta CORE/2013/00103416
Nº Doc. 128286-2013 (3 de 5)
Fecha 25/09/2013 13:20

Tras un **primer apartado** introductorio, el **segundo apartado** expone fundamentalmente diferentes fortalezas de la entidad a la hora de afrontar los trabajos, encontrándose la práctica totalidad de la información en la documentación que conforma los contenidos de los Sobres "A" y "B", anteriormente tenidas en consideración en el procedimiento. Este segundo apartado concluye exponiendo la dedicación prevista por el personal técnico, todo él de alta cualificación para el desarrollo del trabajo, según puede comprobarse la tabla del subapartado 2.4, del documento justificativo (anteriormente todo ello en el apartado 2.5.2 del documento incluido en sobre "B"). La suma total de las horas de dedicación previstas es de 2.700,4 horas.

De igual forma, respecto al **tercer apartado** (*3.Condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación*), si bien expone algunas ventajas de las que dispone, no realiza una valoración económica de lo que éstas suponen directamente sobre el ahorro y consecuente reducción del presupuesto:

- En los dos primeros subapartados (3.1 y 3.2), hace referencia a la participación de la entidad, de una parte en la elaboración de los *mapas estratégicos de ruidos de los grandes ejes viarios competencia de la Junta de Andalucía*, y de otra en el *Proyecto I+D+I:Sistema de Gestión Ambiental del ruido de infraestructuras del transporte andaluz (GARITA)*. Por tanto, ambos comprenden total o parcialmente redes viarias de titularidad de la Junta de Andalucía.

  Correspondiendo a red viaria de titularidad de la Junta de Andalucía, puede entenderse que aparentemente mucha de esta información no resultaría de utilidad directa sobre el trabajo sometido a licitación, que se concentra en el ámbito de la aglomeración urbana de Córdoba.

- El tercer subapartado (3.3) indica la disponibilidad por la entidad de un *Modelo SIG y 3D* del municipio de Córdoba, identificando este aspecto como *«una cierta ventaja sobre el resto de licitadores y una reducción sustancial del plazo de ejecución»*.

  Como prueba de ello, incluye como ejemplos, imágenes de los Modelos GIS, acústico y 3D del municipio correspondientes a datos que califica como *actuales*.

- El cuarto subapartado (3.4) indica la disponibilidad por la entidad de una *Alta capacidad de cálculo acústico*, contando con un total de 17 licencias CadnaA a través de su acuerdo de colaboración con la Universidad de Cádiz.

- El quinto subapartado (3.5) incide en la *utilización de software GIS libre*, lo que evita el pago de licencia comercial.

Contrariamente, el **cuarto apartado** (*4. Ahorro*), sí incide de forma directa en la justificación del origen del ahorro en los costes y consecuente reducción del presupuesto, condicionándolo a los trabajos avanzados recogidos en el subapartado 3.3, estableciendo que ello supondría un ahorro de 20 días laborables en la ejecución total, y estableciendo un ahorro sobre el presupuesto de licitación de un 12,5%. El análisis realizado concluye con el reconocimiento de *«una baja económica del 26,29%, estando este porcentaje por debajo de la media aritmética obtenida en la apertura económica de las distintas ofertas (27,11%), dejando de tener carácter "desproporcionada o temeraria"»*.

Al respecto, habría que detallar que, si bien la baja económica equivalente estimada por la entidad pudiera equipararla a 26,29% a través de la asimilación referida, la media aritmética sobre la que se realizaría la minoración en 10 unidades porcentuales para establecer la cuantía de la baja temeraria no sería 27,11% (primera iteración en el cálculo), sino 24,96% (32,47% tras dicha minoración).

Por otra parte, en un **quinto apartado** (*5. Originalidad prestaciones*), expone hasta 15 mejoras, las cuales se encuentran recogidas en la documentación presentada en el sobre "B" y ya han sido valoradas convenientemente.

Finalmente, los **apartados 6º, 7º y 8º** (*6. Protección empleo y condiciones de trabajo, 7. Posibles ayudas del Estado y/o Junta de Andalucía, 8. Conclusiones*), no inciden directamente en la justificación de baja temeraria.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Código Seguro de verificación: c1tq05rj3J1PTq3bt+2dVq--. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/validarfirma/. Este documento acredita firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR MANUEL ROJO ARANDA
FRANCISCO JESÚS MUÑOZ MACÍAS
Nº Carpeta CORE/2013/00103416
Nº Doc. 128286/2013 (3 de 3)
Nº Salida 257/2013
Fecha 25/09/2013 13:20
Nº Entrada 910/2013
PAGINA 2/4
c1tq05rj3J1PTq3bt+2dVq--

CONSIDERACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, así como el resto de la documentación técnica aportada por la entidad SINCOSUR, se aprecia lo siguiente:

- A la vista del total de las horas de dedicación previstas y la cualificación de personal técnico para el desarrollo del trabajo, destaca la apreciación de un valor muy reducido en la estimación de los posibles costes laborales del personal asignado al proyecto.

  Con el presupuesto previsto de 39.973,13 € (IVA no incluido) se prevé una suma total de trabajos técnicos superior a 2.700 horas por personal de alta cualificación.

  Además, habría que tener en consideración que diferentes trabajos requerirían del desplazamiento de parte de este personal técnico a Córdoba (desde Sevilla o desde Cádiz donde radican las entidades relacionadas), lo que implicaría incrementar notablemente el gasto relativo al desarrollo de estos trabajos.

  Revisando la planificación de los trabajos (apartado *2.5.4. Planificación* en la documentación del sobre "B"), se aprecia que estos desplazamientos implicarían a varios técnicos y trabajos en varias semanas, y que aparentemente no se encuentran consideradas las horas previstas para todos estos desplazamientos, con el consiguiente incremento en las horas de dedicación.

- Algunos trabajos, especialmente relacionados con algunas de las mejoras presentadas, no han sido identificados en la planificación de los trabajos (apartado *2.5.4. Planificación* en la documentación del sobre "B"), ni en el Diagrama de Gantt ni en el de asignación de recursos.

  Ello conlleva a considerar que para la realización de la totalidad de los compromisos expresados, habría que incrementar el número de horas de dedicación de al menos una parte del personal técnico asignado.

  Asimismo, alguna de estas acciones requerirían también del desplazamiento de este personal a la ciudad de Córdoba, con el consiguiente incremento de los costes.

- Respecto a la disponibilidad por la entidad de un *Modelo SIG y 3D* del municipio de Córdoba, si bien es verdad que supondría cierta ventaja, calificar los Modelos GIS, acústico y 3D del municipio como "actuales" resulta discutible, ya que según se aprecia en la documentación del sobre "B":

  - Diferentes subapartados del apartado *2.1. Recopilación y análisis de la información documental y cartográfica necesarias*, reconocen la necesidad de obtener del Ayuntamiento de Córdoba u otras entidades o Administraciones Públicas diferente información con incidencia en la cartografía que alteraría los Modelos SIG, 3D y acústico que presenta.

  - Los subapartados del apartado *2.3. Identificación y caracterización de las principales fuentes de ruido*, reconocen que en el desarrollo del trabajo se identificarían y caracterizarían de forma pormenorizada vías de tráfico o fuentes industriales, entre otros; ello tendría también incidencia en la cartografía que alteraría los Modelos SIG, 3D y acústico que presenta.

  - El subapartado *4.4.6. Mapas de situación sonora y receptores y niveles de previón sonora* expresa que los niveles acústicos reflejados corresponden al año 2011, debiendo ser actualizados. Además, teniendo en consideración lo recogido en el párrafo anterior, requerirían de estudios que alterarían también estos mapas.

- Respecto a la estimación de ahorro referida (apartado *4. Ahorro*), utiliza como principal argumento el hecho de haber avanzado dos de las actividades planificadas, equiparándolo a una reducción de 20 días de trabajo y aplicando la equivalente reducción en los costes.

  Este argumento es discutible por los siguientes motivos:

  - Fue utilizado anteriormente en la justificación de la reducción del tiempo total de ejecución en la oferta (apartado *2. Reducción del tiempo total ofertado*) en el bloque *b) Mejoras ofertadas* en la documentación del sobre "B", afirmando entonces que la participación en el Proyecto I+D+I GARITA le permitiría *«contar con modelos GIS y Acústicos en tres dimensiones de toda la ciudad en el momento de redactar la presente oferta»*.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
Código Seguro de Verificación: cItzQ5fj3J1PTq3bt+zdVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirma/
Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR MANUEL ROJO ARANDA FECHA 26/09/2013
FRANCISCO JESÚS MUÑOZ MACÍAS PÁGINA 3/4
cItzQ5fj3J1PTq3bt+zdVg==
Nº Carpeta CORE/2013/00103416
Nº Doc. 128286/2013 (3 de 5)
Nº Salida 257-2013
Fecha 25/09/2013 13:20
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - U. CONTRATACION
Nº Carpeta CORE/2013/00103416
Nº Doc. 128286/2013 (3 de 5)
Nº Entrada 910-2013
Fecha 25/09/2013 13:20

- Los subapartados del punto anterior de este mismo informe expresan dudas sobre la posibilidad real de llevar a cabo una reducción equivalente a 20 días de trabajo, por los trabajos necesarios para la actualización de los modelos GIS y Acústicos.
- Habiendo considerado este aspecto en la planificación (apartado *2.5.4. Planificación* en la documentación del sobre "B"), se deduce que la suma total prevista de trabajos técnicos superior a 2.700 horas por personal de alta cualificación no sufriría ya otra reducción, manteniendo la apreciación de tratarse de un valor muy reducido en la estimación de los posibles costes laborales del personal asignado al proyecto.
- Además, aplica una estimación puramente promediada en la reducción del tiempo, y una correspondencia directa de ésta con el ahorro. Entendiendo que las horas consideradas serían de tratamiento de la información en gabinete, resultaría una estimación claramente a la baja, dado que se promedian con la dedicación horaria de otros diferentes trabajos que se llevarían a cabo en la ciudad de Córdoba (añadiendo o incluyendo el traslado de técnicos y medios materiales), con rendimientos diarios o semanales inferiores.

- Respecto a la incidencia de las mejoras presentadas (apartado *5. Originalidad prestaciones* del documento justificativo, así como bloques *b.1. Mejoras sobre los trabajos y documentación* y *b.2. Mejoras sobre la gestión del ruido en la ciudad* en la documentación del sobre "B"), incidir nuevamente en el hecho de que algunas de ellas, por no haber sido identificadas en la planificación de los trabajos (apartado *2.5.4. Planificación* en la documentación del sobre "B"), conllevarían un incremento en la dedicación del personal y gastos asociados a desplazamiento de éstos, así como a los medios dedicados a su realización, con el consiguiente incremento de los costes. Entre ellas, por ejemplo, la redacción de los proyectos constructivos (con toda su documentación según normativa) de las 3 actuaciones preferentes más urgentes, el diseño de una plataforma multimedia de contacto con la ciudadanía, la participación en jornadas informativas, el desarrollo de contenidos en forma de página web con incorporación de un visor GIS para realizar consultas en tiempo real, la elaboración o diseño de un díptico de tamaño A-4 para difusión, o la asistencia técnica durante 9 meses contando con la participación del jefe del proyecto en todas las reuniones que se susciten con organismos, entidades, asociaciones, etc. respecto a cuestiones de acústica ambiental en el municipio de Córdoba.

CONCLUSIONES

Ante lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe entiende que no queda suficientemente justificada la baja temeraria considerada para la oferta presentada por la entidad SINCOSUR, habiendo detectado importantes dudas en la ejecución de la totalidad de los trabajos incluidos en la oferta con la baja asumida sobre el presupuesto, concluyendo con la propuesta a la mesa de contratación de desestimar la justificación y excluir dicha oferta.

Córdoba a 19 de septiembre de 2013

Técnico del Departamento
de Medio Ambiente

Fdo.: Francisco J. Muñoz Macías

VºB°
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Manuel Rojo Aranda

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
DP
Código Seguro de Verificación: cIttpQ5f+3JLPTq3bt+2dVg--. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: http://adeta.ayuncordoba.es/verifirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR MANUEL ROJO ARANDA
FRANCISCO JESÚS MUÑOZ MACIAS
FIRMA cIttpQ5f+3JLPTq3bt+2dVg--
Nº Carpeta CORE/2013/00103416
Nº Doc. 128286/2013 (3 de 5)
Nº Salida 257/2013
Fecha 25/09/2013 13:20
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
U. CONTRATACION
ADMINISTRATIVA
FECHA 26/09/2013
Nº Carpeta CORE/2013/00103416
PAGINA 4/4
Nº Doc. 128286/2013 (3 de 5)
Nº Entrada 910/2013
Fecha 25/09/2013 13:20